RESOLUCIÓN N°40/2024

Pilar, 15 de febrero de 2024. -

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2024 remitida por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 10/2023 denominado *"Adquisición de Tóner y Cintas para impresoras- Ad Referéndum al PGN 2024"* ID N° 438056, por la cual recomienda las adjudicaciones pertinentes, para la provisión de dichos bienes a esta Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas. -

Que, la Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, … debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*. -

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". -

Que, en fecha 18 de diciembre de 2023, se ha previsto la fecha de apertura de ofertas en el presente llamado y en consideración a que no se ha presentado el mínimo de ofertas requeridas, de conformidad a la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y a la Resolución DNCP N° 483/2021, se ha procedido a una primera prórroga del acto de apertura de ofertas para el día 29 de diciembre de 2023. -

Que, en fecha 29 de diciembre de 2023 se ha realizado la apertura de ofertas y, en el acta de dicho evento constan los oferentes que han presentado su propuesta técnica y económica en la presente convocatoria. -

Que, en fecha 13 de febrero de 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado el informe de evaluación de ofertas N° 01/2024, en el que recomienda las adjudicaciones correspondientes conforme a criterios establecidos en disposiciones legales vigentes. –

Que, la Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial. –

Que, es necesaria la adquisición de insumos de oficina para contar con el stock suficiente y cumplir con las demandas de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial para el normal desarrollo de sus actividades;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2024 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

-///-

Abg. Adelaida P. Servián V.
Vice Presidente 2°
Consejo de Administración

Dr. Juan M. Stete Ghiringhelli
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Giselle Patricia Rivas
Secretaria
Consejo de Administración

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Vice Presidente 1°
Consejo de Administración

...//... **RESOLUCIÓN N°40 /2024**

Pilar, 15 de febrero de 2024. -

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa, tipo de contrato cerrado, para la provisión de insumos de oficina a esta Circunscripción Judicial, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, vigente desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de la siguiente empresa:

Empresa adjudicada	RUC	Ítem N°	Descripción del bien	Precio total por Ítems	Total
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	2373251-2	2	Tóner negro para impresora Láser marca KYOCERA TK342	Gs. 4.000.000	Gs. 48.000.000.
		3	Tóner negro para impresora Láser marca HP P1005-P1006 (35A)	Gs. 2.750.000	
		4	Tóner negro para impresora Láser marca SAMSUNG SL-M2020W	Gs. 39.600.000	
		5	Tóner negro para impresora Láser marca BROTHER AL-1212 TN1060	Gs. 1.650.000	

Son guaraníes: Cuarenta y ocho millones. –

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente. –

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación al Objeto de Gasto: 342-30-001 -ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES,

ART. 5°: **DESIGNAR** Administrador del contrato, sin perjuicio de sus funciones, al **Dr. Gustavo R. Fernández Guillén**, con C.I. N° 1.011.991, Jefe de la sección Patrimonio y Suministro de esta Circunscripción Judicial, cuyas funciones están establecidas en la Resolución N° 006, emitida por el Consejo de Administración en fecha 01 de febrero de 2023.

ART. 6°: **DECLARAR DESIERTO** el siguiente ítem debido a que la firma oferente no ha presentado cotización:

Ítem N°	Descripción del bien
1	Cinta para impresora matricial EPSON LQ590

ART. 7°: **ANÓTESE,** notifíquese, archívese. -

Abg. Adelaida P. Servián V.
Vice Presidente 2°
Consejo de Administración

Dr. Juan M. Stete Ghiringhelli
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Vice Presidenta 1ª
Consejo de Administración

Abg. Gisselle Barreia Rivas
Secretaria
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ